



BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE VALLADOLID.

PARTE OFICIAL.

OCTUBRE 3 DE 1868.

La Junta Provisional Revolucionaria de esta capital ha acordado y lleva do á efecto lo siguiente:

Decreto á D. Victor Molina de Laguna de Duero.—Aténgase V. á lo prevenido en la comunicacion que se le ha dirigido con fecha de hoy.

Oficio al Excmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de este distrito.—Reconociendo esta Junta la imperiosa necesidad de que la Administracion de Justicia no sufra el menor entorpecimiento en su libre y recto ejercicio, espera que V. S. I. se servirá disponer que en todas las esferas del orden judicial continúen las tramitaciones conforme á las disposiciones establecidas, sin perjuicio de que la Junta Revolucionaria de esta Provincia próxima á constituirse, de un modo definitivo, determine lo que tenga por conveniente en virtud de su Soberanía.

Orden al Secretario del Gobierno de Provincia.—Esta Junta encarga á V. muy especialmente que se sirva poner á disposicion de don [Mariano Fonseca todos los armamentos de los individuos de vigilancia pública, que eran dependientes de ese Gobierno de Provincia.

Comunicacion á varios pueblos de esta Provincia.—Esta Junta ha recibido con satisfaccion el acta en que se le comunica haber efectuado en esa localidad el alzamiento nacional, ya verificado en toda España, y espe-

ra de la sensatez de ese pueblo procurará conservar el orden que hasta aquí ha guardado.

Telégramas comunicados por esta Junta Revolucionaria.

A Barcelona.—Esta Junta saluda con entusiasmo á esa siempre heroica capital, que ha secundado al alzamiento popular de toda España y felicita sinceramente á la de esa.

A Valls.—Esta Junta saluda muy cordialmente al muy heroico y siempre leal pueblo de Valls, por su adhesion al glorioso alzamiento nacional verificado con el lema de Abajo la dinastia de los Borbones: Viva la Libertad. Entre los elementos de reaccion que hay que destruir figuran en primera línea, á no dudarlo, la tenebrosa compania de Jesus.

A Peñaranda.—Esta Junta felicita á la de Peñaranda por su adhesion al glorioso alzamiento nacional. Abajo la dinastia de los Borbones. Viva la Libertad.

A la Coruña.—Esta Junta saluda á esa y al bizarro General Contreras, congratulándose de que se halle al frente de esa Capitanía General.

Esta Junta ha recibido en el dia de ayer los telégramas siguientes:

Llanes.—Este Concejo se ha adherido al glorioso alzamiento nacional y ha aceptado en su todo el programa proclamado en Cádiz por la Junta Suprema constituida en Madrid.—Reina el mayor orden y tranquilidad.

Morella.—Pronunciada esta villa

con guarnicion; instalada Junta de gobierno.

Graus (por Barbastro).—Se pronunció esta villa con gran entusiasmo y orden.

Villagarcia.—Se ha pronunciado este pueblo con el mayor entusiasmo.

Valls.—La Compañía de Jesus queda ya fuera de Valls, segun disposicion de la Junta Revolucionaria de Barcelona.

Rivada.—Pronunciado en la mañana de ayer en medio del mayor orden y entusiasmo.

Astorga.—Pronunciada á las 11 de la mañana, del dia de ayer con grande regocijo y propósito firme en sostener la Soberanía Nacional y la caída de los Borbones.

Lequeitio.—Lequeitio se adhirió ayer al movimiento nacional. Tranquilidad completa.

Coruña.—Acaba de llegar el General Contreras encargándose la de Capitanía general de este Distrito. Esta Junta en sesion de hoy ha elegido por unanimidad presidente honorario al General Prim.

Nogales.—Esta villa secundando el glorioso alzamiento del Ferrol, se pronunció el 24 de Setiembre á la voz de ¡viva la Soberanía Nacional y la Libertad.!

Peñafiel.—Este pueblo á las 4 de la tarde de hoy, ha secundado el alzamiento Nacional; victoriada la Soberanía de la Nacion, Córtes constituyentes á bajo los consumos, mueran los Borbones.

Irun.—Este pueblo se pronunció el 30 próximo pasado, al grito entusiasta de viva la Libertad, viva la Soberanía Nacional, y abajo los Borbones.

Telegrama.—Burgo de Osma ha secundado el alzamiento nacional. Tranquilidad completa.

Jaen.—Batallon Infanteria Estremadura con su música, artillería, Estado Mayor de la Plaza con el Gobernador Mariscal de Campo, Guardia Civil, Carabineros del Reino y Guardia Rural á las doce de esta mañana han dado briosamente el grito de ¡Libertad! aclamado por esta poblacion el 30 del mes anterior, frater-

nizando con el pueblo.—Reina el mayor orden y entusiasmo.

La Revolucion ha triunfado. Todos los pueblos de España se apresuran á comunicarlo con el mas grande entusiasmo. Barcelona acaba de desengañar á los timoratos que atribuian á la demora en saber su secundamiento á la causa nacional recelos siempre infundados porque la heróica ciudad de los Condes ha sido y es constante egida de la libertad. Entreguémonos, pues, al júbilo y expansion que el triunfo nos proporciona sin abandonar un solo instante el respetuoso cumplimiento de nuestros deberes particulares y políticos.

Los liberales de España han dado al mundo civilizado una prueba de dignidad, cordura y sensatez que puede servir de ejemplo á las mas encumbradas naciones. Conservemos, puro y sin mancilla el aumento de honra que nos ha legado este grandioso alzamiento é imitemos la generosa y noble conducta que nuestros heróicos hermanos los Santanderinos están siguiendo con el asesino de sus padres, de sus esposas, de sus hijos.

Gabriel Alvarez Muñiz.

La Junta revolucionaria de esta ciudad, cuya eleccion ha tenido lugar antes de ayer con el mayor orden y la mas completa libertad por medio del sufragio universal, ha quedado constituida de la manera siguiente:

Votos.

D. Genaro Santander	2150
Liborio Guzman	1731
Eulogio Eraso Cartagena	1643
Lucas Guerra	1566
Remigio Callejas Aguilar	1530
José Maria Cano	1524
Eugenio Alau	1361
Eusebio de la Fuente	1316
Manuel Gutierrez Barquin	1262
Laureano Alvarez Lopez	1240
Francisco Goñi	884
Pablo de la Llana	865
Angel Bellogin	844
Andrés Cea	778
Francisco Cospedal Muñoz	607

Factoría de Subsistencia de Valladolid.

MES DE SETIEMBRE DE 1868.

RELACION de las compras verificadas durante el mes de Setiembre actual por la Factoría de Subsistencia de esta Plaza, con expresion de los valores y sujetos de quienes se adquirieron con arreglo á lo dispuesto por el Excmo Sr. Director general de Administracion militar en circular de 11 de Febrero de 1864, á saber:

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	TRIGO.		CEBADA.		PAJA.		RAMAJE.		
			Número de fanegas y cuartillos	CADA UNA Su peso kilog. Su valor. Escd Mils.	Número de fanegas y cuartillos.	Su peso kilg. Su valor. Escd Mils.	Número de quintales métricos.	Valor. Escd Mils.	Número de quintales métricos.	Valor. Escd Mils.	
8	Valladolid	Manuel Sotillo.....	"	"	"	"	800	3	800	"	"
15	Idem.	Domingo Bustos.....	"	"	2115	31,286	4	300	"	"	"
17	Idem.	Juan Domingo Echevarría.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	Idem.	Francisco Vazquez...	"	"	1700	31,286	4	275	"	150	869

Valladolid 30 de setiembre de 1868.

EL ADMINISTRADOR,
Luis Altolaquirre,

EL COMISARIO DE GUERRA INSPECTOR,
Mariano del Alcázar.

V.º B.º

Hé aquí los importantes documentos que publica la *Gaceta* de antes de ayer:

Crónica política.—El movimiento nacional iniciado en Cádiz, y de cuyo resultado en Madrid daba cuenta la *Gaceta* de ayer, prosigue, se desarrolla, gana el ánimo de todos, y antes de bien pocos días será la fórmula política necesaria del país. Existe aun, sin duda, un punto oscuro en el horizonte: en medio del gozo universal, todavía se divisa una región donde reinan la desesperación y la guerra. Con pesar profundo, debemos declarar que el general D. Juan de la Pezuela, faltando, con una obstinación incalificable al doble deber del ciudadano y del soldado, insiste aun en sostener la causa de la ex reina doña Isabel de Borbon, oprime á una gran parte de Cataluña, encadena á Barcelona, alienta solapadamente aspiraciones que serian execrables, si, ante todo no nos pareciesen anticuadas y ridículas y tal vez intenta sin remordimiento, en obsequio á los intereses de una familia, la guerra civil, y acaso la disolución nacional y la destrucción de la integridad de nuestro territorio.

Que el general Pezuela puede ser muy pronto duramente castigado por su rebeldía y loca temeridad, bien se trasluce en la vigorosa actitud del pueblo, en el celo y disposiciones de los generales liberales, en la frialdad del ejército que manda, en la misma índole del mencionado general que, si es bravo, entusiasta por demás á veces, débil, indeciso otras, y al fin no del todo defendido de que la revolución le sorprenda en uno de estos frecuentes accesos de debilidad ó resignación.

Pero ¿qué decimos? hablamos como si el general Pezuela fuese todavía un poder; como si el territorio á que forzosamente ha de circunscribir su tiranía, no fuese una parte bien escasa del territorio español; como si aquella corte, á cuyas peligrosas, corruptoras caricias estaba tanto tiempo hace acostumbrado, se mantuviese aun firme y poderosa tras de él: como si, en fin, la revolución no fuese ya por sí misma bastante poderosa, bastante popular también, para aniquilar á un general rebelde, y, después de todo, de mérito militar dudoso.

Y la verdad es que mientras el Sr. Pe-

zuela se obstina en contrariar una revolución nacional inevitable además de gloriosa, una por una van declarando las provincias y las capitales que quieren vivir libres ó perecer. Ayer eran Talavera, Guadalajara, Teruel, Murcia, Salamanca y otras muchas más, las que negaban su adhesión al antiguo régimen: hoy son la Coruña, Zaragoza, Pamplona, San Sebastian misma, la postrera mansión de la corte, las que se pronuncian contra la prolongación de la existencia política de los Borbones.

Y el cambio es tan fácil como profundo, y los agentes de los Borbones huyen, no combaten; y apenas si se confirma que en tal ó cual punto haya habido efusión de sangre, y los ciudadanos todos, á quienes solo las artes maquiavélicas de los cortesanos debían por lo visto dividir antes, al verse libres, se reconocen hermanos; y la alegría es universal, y ya germina la grata esperanza de que, al volver por su decoro y por su libertad, la nación ha adquirido á la vez el medio de recobrar su decaída grandeza.

Lo que desde luego parece bien cierto, lo que la *Gaceta de Madrid* se complace en anunciar al público, es que, no bien el antiguo régimen se aleja, el bienestar renace, la calma se aumenta; ya tienden al alza los fondos públicos, ya se meditan y combinan fecundas empresas, ya el extranjero desdeñoso, hostil hasta aquí á una nación cuyo capital defecto no consistía, sin embargo, mas que en un sentimiento de lealtad demasiado ciego, ya el extranjero, decimos, se inclina con abierta simpatía ante la significación histórica, el valor real y el gran porvenir de España; ya, en fin, parece como que el espíritu público se depura y eleva, y cesamos al fin de asfixiarnos bajo la presión de una atmósfera envenenada.

Ello había de suceder alguna día. La Providencia debe velar sin duda muy especialmente sobre las naciones magnánimas y sufridas, y hé aquí que la moderación y padecimientos del pueblo español han obtenido al fin una recompensa. Ayer, 30 de Setiembre de 1868, á las dos y cuarenta minutos de la tarde, la *Junta revolucionaria de San Sebastian* decía textualmente á la *Junta revolucionaria de Madrid*:
DOÑA ISABEL DE BORBON CON TODA

SU FAMILIA MARCHÓ Á FRANCIA. Una dinastía huye con esta familia. La Nación sola aparece ante nuestra vista. ¡Que el cielo guie los pasos de la Nación!

**Junta provisional revolucionaria
DE MADRID.**

La Junta provisional, reconociendo la importancia de que la administración de justicia no sufra el menor entorpecimiento, así para castigar los crímenes, como para resolver sobre los intereses de los ciudadanos, é interin es nombrada la Junta que gobierne á Madrid por el libre voto de todos los vecinos, acuerda que V. E. tome las providencias mas eficaces para que los tribunales administren justicia pronta y eficazmente, y encabecen las sentencias en nombre de la Nación, redactando una fórmula que circulará V. E. á todos los jueces y tribunales dependientes de ese superior.

Madrid 30 de setiembre de 1868.—Por la Junta provisional, Nicolás María Rivero.—Laureano Figuerola.—Miguel Morayta: Señor regente de la Audiencia de Madrid.

A fin de salvar los intereses del dominio público y los importantes valores que contiene esa fábrica, la Junta provisional acuerda que, en todos los papeles timbrados y sellados, se ponga la frase de *Habilitado por la Nación*: en los sellos de telégrafos, de correo y otros que, por su reducido espacio, fuese difícil la colocacion, se estampará la fórmula sobre el busto de la ex-reina.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Por la Junta provisional: Laureano Figuerola.—Nicolás María Rivero.—Francisco Jimenez de Guinea.—Mariano Vallejo.—José María Carrascon.—Señor administrador de la fábrica del sello.

Se servirá Vd. disponer que, sin entorpecimiento de ninguna clase, se satisfagan las libranzas del giro mútuo que vengán á cargo de la tesorería central ó de provincias.

Madrid 30 de setiembre de 1868.—Por la Junta provisional: Pascual Madoz — Nicolás María Rivero.—Laureano Figuerola.—Señor director del Tesoro público.

Obligada esta Junta revolucionaria á desempeñar durante un dia mas la misión que el pueblo soberano la ha confiado:

Teniendo en cuenta que las separaciones vacantes y comisiones acordadas á los ilustres catedráticos de la Universidad central D. Antonio María García Blanco, D. Emilio Castelar, D. Julian Sarz del Río, D. Nicolás Salmeron y Alonso, don Fernando de Castro, D. Manuel María del Valle y D. Francisco Giner de los Rios, constituyen un brutal atentado á los fueros de la ciencia y á la dignidad del profesorado español, la Junta revolucionaria, como justa reparacion á la causa de la honra universitaria, les restablece en las cátedras que desempeñaban en la Universidad central, con todos los honores inherentes á su cargo.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Amable Escalante.—Nicolás María Rivero.—Antonio Valles.—Facundo de los Rios y Portilla —Manuel García y García.—Mariano Azara.—Miguel Moraita.—Francisco Jimenez de Guinea.—Mariano Vallejo.—José María Carrascon.

Habiendo llegado á noticia de esta Junta que despues del momento de su instalacion se ha repartido una cita á los doctores de la Universidad central para que asistan á la investidura de un grado que intentaba conferir D. Diego Vaa monde y Zafra, segun un formulario de reglamento, en oposicion con la legalidad existente; y considerando que este acto constituye un verdadero ataque á las conquistas de la revolucion, esta Junta ha dispuesto exonerarle del cargo de rector de la Universidad central, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que corresponda

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Amable Escalante.—Antonio Valles.—Nicolás María Rivero.—Facundo de los Rios y Portilla.—Francisco Jimenez de Guinea.—Mariano Vallejo.—Miguel Morayta.

La Junta provisional revolucionaria ha acordado que el sorteo de lotería que debia haber tenido lugar el 28, y que se suspendió por efecto de las circunstancias se celebre el dia 3 del corriente. Y como

la situación excepcional del país pudiera dar lugar á abusos que tanto importa evitar, se ha decidido que se declaren anulados los billetes consignados á las respectivas administraciones, cuyos certificados de devolucion de billetes sobrantes no se hallen en poder de las autoridades constituidas, hasta las doce de la noche del día 2.

Tambien se ha acordado que se publique en la *Gaceta* la lista de los billetes caducados.

Anoche á última hora la Junta provisional revolucionaria de Madrid recibia del señor duque de la Torre, el siguiente despacho telegráfico:

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El duque de la Torre á la Junta provisional de Madrid.

«Tan luego como fijé la situación de las tropas que mandaba Novaliches, para evitar una colision con las de mi mando, marcharé sin demora á esa, conforme con los deseos de esa Junta.»

A estas nuevas, que seguramente no serán del todo gratas á este buen pueblo de Madrid, ganoso sin duda de saludar cuanto antes al bizarro que tan eminentes servicios acaba de prestar á la patria, debemos solo añadir que, segun nuestros informes, ni la dilacion del viaje del señor general Serrano, ni el retraso que acaso sufra tambien el regreso á esta corte del señor general Prim, serán inútiles para la libertad.

La magnánima actitud del pueblo de Madrid en estos dias, empieza á dar sus naturales frutos. La junta provisional revolucionaria ha tenido el placer de recibir ayer las siguientes comunicaciones, inglesa la una, francesa la otra, que honran sin duda mucho á sus respectivos autores; pero que realzan sobre todo el nombre de la Revolucion española y de Madrid, y permiten fácilmente inferir cuán grande puede llegar á ser el prestigio de España, una vez afianzando en nuestro país el reinado de la Libertad.

A la Junta que compone el Gobierno provisional de Madrid.

Ciudadanos: En nombre de todos los

proscritos republicanos del 2 de Diciembre de 1851, errantes aun en tierra extranjera, y tambien en nombre de los mas desgraciados aun, que viven bajo el régimen de gobierno actual de Francia, saludo vuestra gloriosa revolucion.

La cadena de los tiempos ha sido rota en la memorable jornada de ayer. Asi caen ante la luz y la razon, cada vez mas cultivada de los pueblos, los dogmas y las instituciones ruinosas. Basta un rayo de luz y un sopro inspirado por la Libertad, para sumirlos, en un abrir y cerrar de ojos, en el polvo de las edades.

Veterano de las luchas gloriosas de mi país, séame permitido decir al pueblo de Madrid, que se ha mostrado digno de la libertad que ha conquistado, y apto para el ejercicio de la Soberanía, cuyo cetro ha reivindicado.

¡Nunca he visto en la historia mas entusiasmo unido á tanta dignidad!

La era que se abre ha recibido un magnífico bautismo, y el alma altiva y generosa de la antigua España, ha debido estremecerse de alegría ante el espectáculo imponente de un pueblo, que el primer uso que hace de la Libertad, es para constituir el orden material y preservar su victoria de todo otro exceso que el de un inmenso torrente de cordialidad y de indecible alegría.

¡Honor al pueblo español!

Yo, que creo que la moralidad está en las masas y que la union fraternal de los pueblos debe ya triunfar definitivamente de la tiranía de los emperadores y de los reyes, he sentido fortificarse y engrandecerse mis antiguas y queridas convicciones ante la aptitud tan admirable del pueblo de Madrid.

Que no se diga que somos soñadores y utopistas. El pueblo, en sus maravillosos instintos, nos escucha y nos comprende, y no quiere mas que dejarse arrastrar por su fraternal simpatía en brazos de los otros pueblos, diciendo á los reyes:

«Vosotros nos calumniáis: vednos aquí tal como somos.»

A no dudar, la victoria de ayer es un gran paso dado en el camino de la fraternidad universal.

Al caer, por la voluntad del pueblo soberano, el trono de España, ha conmovido todos los tronos del continente, y e

pueblo de Madrid ha dado ejemplo á todos los de Europa.

¡Viva el pueblo español!

Madrid 30 de setiembre de 1868.—H. Amiel.

A la junta provisional revolucionaria de Madrid.

Los ingleses residentes en Madrid no pueden dejar pasar el glorioso acontecimiento de este dia sin darlo á conocer á los hijos de Inglaterra.

Se apresuran á felicitar al pueblo de Madrid por el nacimiento de su nueva nacion (*the new nation*), y consignan con el respeto mas profundo la generosa conducta de este pueblo, participándola á sus compatriotas.

La noticia de que en estos momentos la dinastía de los Borbones es derrocada pacíficamente por un pueblo oprimido y ultrajado, llega á nosotros en medio de una completa tranquilidad; pues, á diferencia de todas las demás revoluciones, esta se ha verificado sin derramamiento de sangre.

España se ha ennoblecido grandemente en este dia, y los ingleses que habitan en Madrid esperan y confian que en lo sucesivo progresará á pasos agigantados, hasta ocupar el lugar que la corresponde entre las demás naciones, sus hermanas, de las cuales se habia apartado por la conducta de sus gobernantes.

Hace algunos siglos que el pueblo inglés dió el grito de *¡Viva la libertad!* que hoy repite España. Desde aquel momento, Inglaterra ha prosperado, y las libertades civiles y religiosas han consagrado los derechos individuales de los ciudadanos ingleses.

Que estos mismos derechos se aseguren en España, y la nacion adelantará en todo aquello que hace á un pueblo grande. Este primer paso en la nueva senda comenzada hoy, es mas satisfactorio porque consagra la Soberanía Nacional, basada en la cordura del pueblo, y seme-

jante conducta es mucho mas grande en aquellos que por largo tiempo han soportado el yugo del opresor.

Hoy, al entrar España en el ejercicio de libertad de imprenta, podrán regocijarse las naciones viendo disipadas las tinieblas que por tantos años han oscurecido sus glorias.

Los ingleses residentes en Madrid.

Madrid 29 de setiembre de 1868.

Inútil nos parece referirlo: La Junta Provisional revolucionaria ha contestado á estas comunicaciones con la calurosa gratitud que por todo género de consideraciones merecen. Mañana publicaremos la contestacion dirigida á Mr. H. Amiel: he aquí entretanto la dirigida á los ciudadanos británicos:

Junta revolucionaria de Madrid.

A los ingleses residentes en esta capital: La Junta ha leído con inmenso entusiasmo la calurosa y nobilísima expresion de sus sentimientos en favor de España por los hijos de Albion. Sí: hoy renace una nueva nacion que, fecundada por la libertad, estrechará cordialmente la mano á ese pueblo inglés, que hace dos siglos supo conquistarla. Los Austriacos y los Borbones ahogaron nuestra vitalidad; hemos salido de la fosa en que nos habian sepultado. Nuestra resurreccion no es para caer en antiguos errores, sino para aceptar y prohiar todos los adelantamientos que en el órden racional y moral han hecho los pueblos que antes que nosotros rompieron las cadenas que los oprimian. La Junta envía un voto de gracias á los nobles hijos de Albion que la han felicitado.

Madrid 30 de setiembre de 1868 —Amable Escalante —Nicolás María Rivero.—Antonio Valles.—Facundo de los Rios y Portilla.—Manuel García y García.—Mariano Azara —Francisco Jimenez de Guinea.—Miguel Morayta.—Mariano Vallejo.—José Maria Carrascon.

Los ingleses residentes en Madrid...
El 30 de setiembre de 1808...
El 30 de setiembre de 1808...
El 30 de setiembre de 1808...

Los ingleses residentes en Madrid no...
El 30 de setiembre de 1808...
El 30 de setiembre de 1808...
El 30 de setiembre de 1808...

Voluntad, Japunta de D. F. M. de la Parilla.